



Bogotá, D.C. noviembre 2023
672.

Señor (a).
CRISTIAN GALEANO
@cristo_gale
Usuario Twitter
Ciudad destino: Bogotá

Alcaldía Local De La Candelaria

CONSTANCIA DE EMISIÓN

El presente acto Administrativo
estuvo fijado en candelaria.

Desde: 04 DIC 2023 Hasta: 1 hora:

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Firma Funcionario

Asunto: Respuesta Radicado 20234604065282, Comunicación vía Twitter.

Referencia: Escombros, en la Carrera 3 entre calles 12d bis y 12 f Barrio La Concordia
SDQC-4720352023

Respetados señor Galeano, reciban un cordial saludo

Recibida su petición en el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, mediante el radicado en asunto donde solicita, "quien de ustedes @idubogota, @umbbogota, @acueductobogota, @alcandelaria, es el responsable de haber dejado estos escombros, en la Carrera 3 entre calles 12d bis y 12 f Barrio La Concordia, la candelaria desde el 17 de octubre de 2023, hacen un trabajo defectuoso y ordinario". Nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

Conforme a lo anterior, se realiza visita al sector antes mencionado el día 14 de noviembre 2023 donde se identifica el CIV 17000079 ubicado en la Carrera 3 entre calles 12d bis y 12 f Barrio La Concordia.

Ahora bien, es de aclarar que la vía objeto de su solicitud, no se encuentra entre los proyectos de intervención de espacio público que adelanta el Fondo de Desarrollo Local (FDLC) de La Candelaria, más, sin embargo, dicho CIV fue intervenido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, Con el único propósito arreglar un daño presentado en la red de las tuberías del sector sin ocasionar o generará un daño adicional a la estabilidad de la vía.

Sin otro particular, cabe resaltar que la Empresa de EAAB, realizo el levantamiento de los escombros y despejo la vía como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236720256731

Fecha: 15-11-2023

20236720256731

Página 2 de 2



Carrera 3 entre calles 12d bis y 12 f Barrio La Concordia.

Como administración Local, esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luis Alfonso Orjuela Ortiz / Abogado de Apoyo Infraestructura FDLC

Proyectó: Jorge Alberto Ojeda González / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLC

Revisó: Fabián Humberto Salamanca Jiménez / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLC

Aprobó: John Freddy Pulido / Profesional Especializado/Abogado de Despacho FDLC

Alcaldía Local de La
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C – 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI-GPD-F102
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ DC